



México. — Museo Nacional. Sala de Antropología (época actual)

CAPÍTULO XII

LAS INNOVACIONES DE 1868 Y 1869

Como pasa á menudo, una causa económica precipitó las reformas, que, en parte, por la magnitud de la organización de 1867, eran forzosas: para esa organización, los mismos legisladores habían acordado se dispusiera del antiguo fondo constituido con los bienes de los establecimientos, legados por los españoles, y con impuestos especiales é ingresos de poca importancia; pero se suprimieron parte de éstos al suprimir los derechos de inscripción y de examen, y aunque se procuró limitar el número de pensionados internos á los que no tuvieran familia en la capital, esto se derogó pronto, de modo que con recursos disminuidos hubo de hacerse frente á todo: adaptar los edificios reservados para la instrucción, implantar las nuevas clases y sostener á los que hubieran obtenido beca.

Por ser insuficientes los recursos, se dejó, desde luego, sin cumplir parte de la ley; pero, además, en 30 de Mayo de 1868, el desenvolvimiento de las ideas referentes á la conveniencia económica de que el Gobierno y el clero no tuvieran más inmuebles que los ocupados por sus instituciones, produjo una ley de ingresos que prohibió todo fondo especial, y llevó á la Tesorería de la Unión el de los colegios dependientes del Gobierno, con lo que cesó de existir el de instrucción pública y fué preciso reconstituir ésta.

Así se hizo en 19 de Mayo de 1869, siendo secretario de Justicia el distinguido literato D. Ignacio Mariscal, quien fundió todas las disposiciones antes expedidas. El loable deseo de hacer más factibles los progresos iniciados, condujo á simplificar entonces la organización de 1867, felizmente en unos puntos, sin

acierto en otros: en la instrucción primaria, que continuó careciendo todavía de rudimentos de educación física, se suprimió el estilo epistolar y con él lo poco que había de práctica de la lengua, cuyo estudio se redujo á definiciones y reglas gramaticales; substituyóse el Dibujo lineal por el *Dibujo* de un modo genérico, debilitando las enseñanzas prácticas de Geometría; sin establecer aún nada de ciencias naturales, se borraron del plan los rudimentos de las físicas, suprimiendo así del intelecto de los alumnos los innumerables fenómenos que dichas ciencias enseñan; suprimiéronse también los someros estudios de artes é industrias, que iniciaban los oficios manuales y acentuaban la educación física; y se testaron del programa la Historia y las nociones de Derecho Constitucional, con lo que se separó á los alumnos de sus antecesores y de sus conciudadanos, privándolos de la conciencia del pasado y del presente político de la Nación. Como además siguieron faltando prescripciones en cuanto á métodos de instrucción y los maestros habían adquirido ésta antipedagógicamente, subsistió la enseñanza de memoria; y, en realidad, lo único que los niños continuaron aprendiendo fué á leer, escribir y contar, en gran parte valiéndose de la enseñanza mutua, que sólo podía impartir estos rudimentarios conocimientos. Sin embargo, por estas simplificaciones se pudo aumentar el número de escuelas: eran dos del Gobierno Federal y diez del Ayuntamiento de México, en 1869, y el propio Ayuntamiento sostuvo ya veinticuatro en 1870, y las dotó de un reglamento que ha merecido justos elogios; este progreso no bastó aún para dar á la enseñanza oficial el rango preeminente, pues en el referido año de 1869 la Compañía Lancasteriana y la Sociedad de Beneficencia sostenían veinticuatro, y ciento diez y ocho los particulares; en 1873, por nueve del Gobierno Federal y cincuenta y una del Ayuntamiento, la Compañía Lancasteriana y la Sociedad de Beneficencia mantenían veinte, y los particulares más de ciento veinte; así es que la iniciativa de éstos continuaba imponiéndose, como lo prueba también que en el mismo año de 1873, por ciento ochenta y cinco escuelas oficiales primarias en Guanajuato, había ciento ochenta y tres de particulares.

2. La ley de 1869 hubo de prescindir, casi en lo absoluto, de los estudios normalistas, sobre todo para varones, por falta de fondos, así como de la ventajosa distinción de profesores de tres clases; redujéronse todos á ser de la ínfima, y sólo tuvieron que acreditar, además del conocimiento rudimentario de las materias cuya enseñanza se les encomendó, el de los métodos de instrucción comparados, que debía aprenderse por las señoritas en la Escuela Secundaria de niñas, y por los hombres en la Preparatoria; por lo mismo, continuaron servidas las primarias por profesores sin título ó por otros que, con los relacionados conocimientos, adquiridos en sus casas ó en seis escuelas secundarias, diseminadas en el país, tan deficientes ó más que las de México, sustentaban examen general ante los profesores de los Ayuntamientos.

3. La ley de 1869 suprimió la escuela de naturalistas, aniquilando lo que podría haber llegado á ser una Normal Superior para cultivo amplio de las ciencias; pero fueron ventajosas varias de sus reformas referentes á escuelas profesionales: en la de Jurisprudencia, no se enseñó ya el Derecho Canónico, que poca importancia práctica tenía desde la separación de la Iglesia y el Estado, y se estableció un curso de Economía Política; en la de Ingenieros, dejaron de darse los innecesarios cursos de Botánica y Zoología aplicadas, lo mismo que el también innecesario de Zoología en la de Agricultura; en cambio, fué desaceratado, para los que deseaban ser notarios, reducir el Derecho Patrio al estudio de obligaciones, contratos, testamentos é instrumentos públicos, con lo cual se les dificultaba el conocimiento de la capacidad de las personas y el de partes fundamentales del Derecho Mercantil, y es discutible la conveniencia de suprimir, para los que querían ser agrónomos, la práctica en la tierra caliente.

4. La tendencia simplificadora de 1869 borró entre los estudios preparatorios el de la Metafísica, aun bajo la forma de Historia de ésta, y orientó así el plan, mejor que antes, para enseñar nada más lo científicamente demostrable; suprimió la Taquigrafía, la Paleografía y la Teneduría de libros, que recargaban innecesariamente los estudios; la Elocuencia y la Declamación, que desaparecieron del curso de Literatura, y, menos justificadamente, la Geometría descriptiva.

Simplificáronse los estudios preparatorios de quienes deseaban ser médicos ó agrónomos, no exigiéndoles ya el Alemán; los de los mismos agrónomos, dispensándoles la Historia y la Literatura; los de los ar-

quitectos, suprimiéndoles el Italiano y las Raíces griegas, y los de los notarios, testando de su plan la Literatura y la Paleografía; casi todo lo cual perfeccionó la obra de 1867.

5. Se perfeccionó también por señalar cinco años en vez de cuatro para los estudios preparatorios de los ingenieros y hacer en consecuencia sucesivos los cursos de Química é Historia Natural, y por prescribir que el primer curso de Matemáticas sólo abrazaría Aritmética, Álgebra y Geometría plana, reservando para el segundo la del Espacio, la Analítica, la Trigonometría rectilínea y esférica y el Cálculo infinitesimal, con lo que se alivió un poco la dificultad del programa.

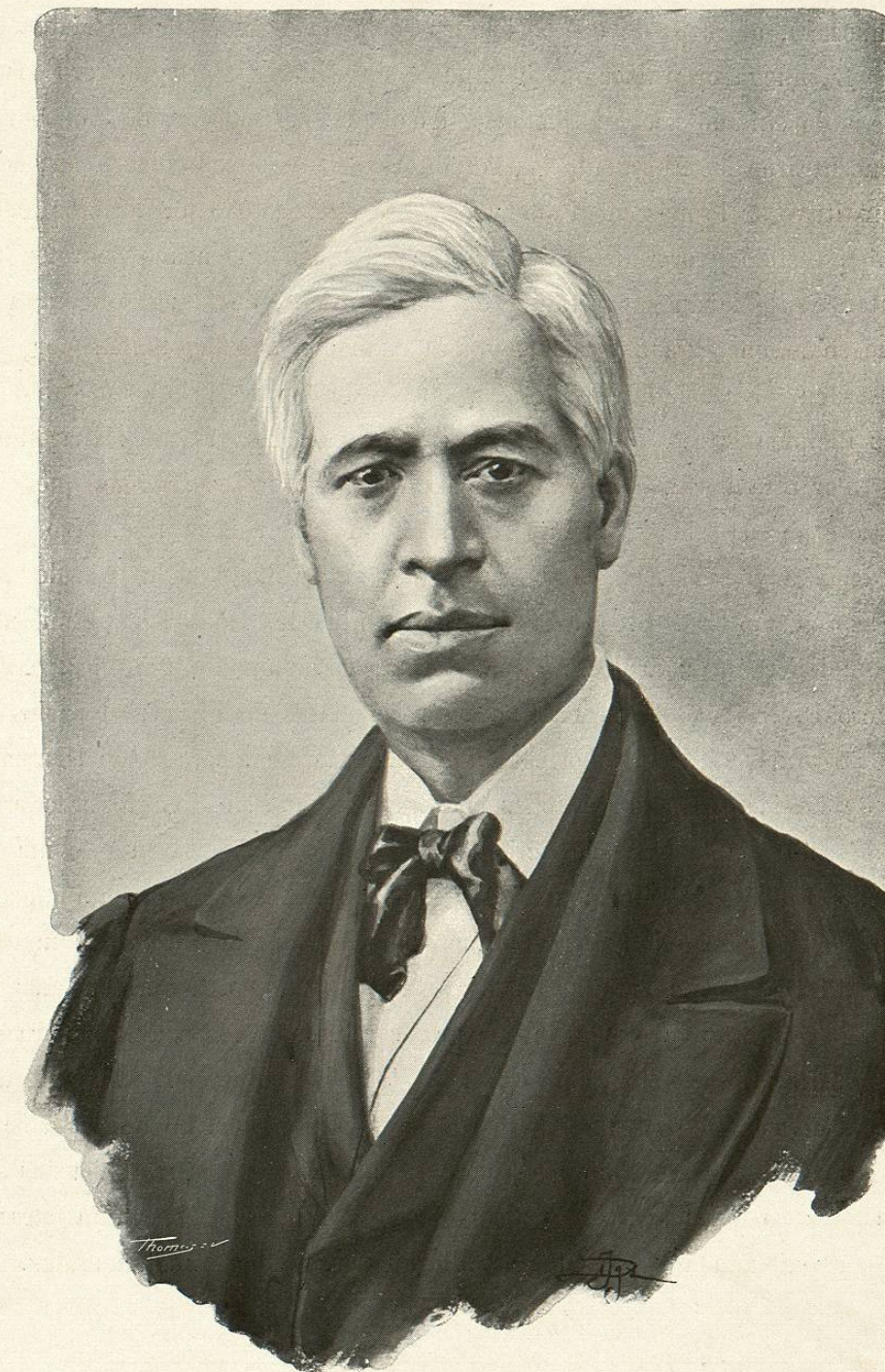
Por haber conservado la distribución en cursos anuales y tener que limitar el número de éstos, para no alargar demasiado carreras hechas por alumnos de escasos recursos, se incidió, como en 1867, en el defecto de estudiar juntas materias que deberían cursarse de un modo sucesivo: así se prescribieron en el tercer año Cosmografía, Física y Mecánica, no obstante que debió concluirse primero la práctica del método deductivo de ésta y adquirir sus conocimientos, para llegar á la del de observación y fuertes deducciones de la Cosmografía, á fin de practicar luego el de observación y experimentación, en parte característico de la Física.

La ley de 1869 dejó la Química como principal materia del cuarto año; pero por haber reunido en el tercero la Cosmografía y la Física, trató de aligerarlo, pasando el estudio de la Geografía del mismo al cuarto, á la par que la Historia, y quebrantando en consecuencia el orden que justificadamente prescribió, en 1867, se estudiaran primero los lugares y luego los sucesos ocurridos en ellos.

La imposibilidad de distribuir los cursos en cinco períodos, sin incurrir en viciosas superposiciones de materias, hizo que se volviera á incidir en el defecto de estudiar á la par las ciencias biológicas, la Lógica y la Moral; así es que, en tanto que casi todas las supresiones decretadas en cuanto á estudios preparatorios fueron ventajosas, las modificaciones de orden hicieron incurrir en nuevos defectos, aun salvando algunos de los antiguos.

6. Tampoco se evitó la falta de educación física, y aunque después se estableció una clase de Gimnasia, esto no mejoró las cosas, porque casi todos la vieron con desdén, ya que quedó fuera del plan y que á nadie se exigió cursarla.

La misma ley incidió en el error de establecer que los que hubieran estudiado en escuelas de fuera



D. Felipe Sánchez Solís